



de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 S A I R E S 1 7 7 - 4 4 0 0 S A L T A ( R . A . )

SALTA, 31 de marzo de 1980.

Expediente N°20.038/80.

RES. N°053/80.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Néstor Alías Caballeroni, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares;

Que el recurrente solicita ser encuadrado dentro de los términos del Artículo 13 - Apartado II, inc. e) del Régimen de Licencia, que en estas actuaciones no existe documentación probatoria en tal sentido, // por lo que corresponde encuadrar la misma dentro de lo previsto en el Inc. b) del Apartado II - Artículo 13 - Capítulo IV del Decreto N°3413/79;

Que, de la tramitación del formulario para liquidación final de haberes enviado por Sede Regional Tartagal se desprende que el Ing. // Néstor Alías Caballeroni no registra deudas ni elementos a su cargo en ninguna dependencia de esta Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder al ING. NESTOR ALIAS CABALLERONI, PROFESOR ADJUNTO. - DEDICACION EXCLUSIVA en el Area de Matemática de la Sede Regional Tartagal, Licencia sin goce de haberes desde el 17 de marzo de 1980 y hasta el 16 de Setiembre de 1980, en conformidad a lo establecido en el decreto N°3413/79 - CAPITULO IV - ARTICULO 13 - APARTADO II, INCISO/ b).

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

*Juan Carlos Ibarra Alvarez*  
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



*Rogelio Riggio*  
 Lic. ROGELIO RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en Planta y ficha. *J*